

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 105



221a. sesión — 22 de noviembre de 1947

NUEVA YORK



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 105

221a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el sábado 22 de noviembre de 1947, a las 10.30 horas.*

*Presidente : Sr. W. AUSTIN
(Estados Unidos de América).*

Presentes : Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

412. Orden del día provisional (documento S/Agenda/221)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta de fecha 18 de noviembre de 1947, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (documento S/606).¹

¹ El texto de la carta es el siguiente:

Documento S/606 18 de noviembre de 1947

[*Texto original: inglés*]

Tengo el honor de transmitir a Vd. la siguiente resolución aprobada por la Asamblea General en su 118a. sesión plenaria celebrada el 17 de noviembre de 1947:

I

"La Asamblea General,

"Vista su resolución 35 (I) del 19 de noviembre de 1946, que recomienda al Consejo de Seguridad que examine de nuevo ciertas solicitudes de admisión;

"Tomando nota del hecho de que nueve miembros del Consejo de Seguridad apoyaron, el 18 de agosto de 1947, un proyecto de resolución que recomendaba la admisión de Transjordania en las Naciones Unidas, pero que no se hizo tal recomendación a la Asamblea, a causa de la oposición de un miembro permanente;

"Considerando que tal oposición a la mencionada solicitud de admisión se basaba en razones no previstas en el Artículo 4 de la Carta;

"Declara que, en su opinión, Transjordania es un Estado amante de la paz, en el sentido del Artículo 4 de la Carta, y capacitado para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y dispuesto a hacerlo; y que en consecuencia debería ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas; y

"Pide al Consejo de Seguridad se sirva proceder a un nuevo examen de la solicitud de Transjordania, a la luz de la presente declaración de la Asamblea."

II

"La Asamblea General,

"Tomando nota del hecho de que nueve miembros del Consejo de Seguridad apoyaron, el 1º de octubre de 1947,

413. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

414. Carta de fecha 18 de noviembre de 1947 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La cuestión que tiene a su consideración el Consejo es la carta del Secretario General. Se ha convocado hoy a sesión al Consejo a causa de dicha carta en la que se nos informa de que la Asamblea General ha pedido al Consejo de Seguridad que, durante el presente período de sesiones de la Asamblea, examine nuevamente las solicitudes de Italia y Transjordania. A fin de proceder a este examen y de estar en aptitud de presentar un informe a la Asamblea en su presente período de sesiones, ha resultado necesario convocar al Consejo a una sesión inmediata.

La Asamblea General, según es del conocimiento de los miembros del Consejo, ha aprobado otras resoluciones referentes a la admisión de nuevos Miembros. Esas resoluciones no se han sometido al Consejo en su presente sesión, si bien se supone que sus miembros tendrán en cuenta las medidas adoptadas por la Asamblea, al determinar en la presente sesión qué disposiciones conviene adoptar.

un proyecto de resolución que recomendaba la admisión de Italia en las Naciones Unidas, pero que no se hizo tal recomendación a la Asamblea, a causa de la oposición de un miembro permanente, aunque ese miembro había manifestado previamente su opinión de que Italia era admisible en las Naciones Unidas;

"Considerando que tal oposición a la mencionada solicitud de admisión se basaba en razones no previstas en el Artículo 4 de la Carta;

"Declara que, en su opinión, Italia es un Estado amante de la paz, en el sentido del Artículo 4 de la Carta, y capacitado para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta, y dispuesto a hacerlo; y que en consecuencia debería ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas; y

"Pide al Consejo de Seguridad se sirva proceder a un nuevo examen de la solicitud de Italia, antes de que termine el presente período de sesiones de la Asamblea General, a la luz de la presente declaración de la Asamblea."

Le quedará a Vd. reconocido si se sirve señalar estas resoluciones a la atención de los representantes en el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Trygve LIE
Secretario General

Concretamente, la Asamblea ha transmitido al Consejo otras cuatro solicitudes para ser examinadas nuevamente y ha recomendado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que consulten entre sí a fin de ponerse de acuerdo sobre la admisión de los solicitantes que hasta ahora no han sido objeto de una recomendación y presentar sus conclusiones al Consejo de Seguridad.²

En lo concerniente a todas las solicitudes de admisión, salvo las dos que tiene ante sí en este momento el Consejo, parecería que la Asamblea General hubiese previsto la celebración de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, antes de que éste pueda adoptar una nueva decisión. En cuanto a estas dos solicitudes de admisión, deseo preguntar si ha habido alguna modificación en la actitud de los miembros del Consejo.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La posición de la delegación de la URSS en lo concerniente a las solicitudes de admisión de

Italia y Transjordania como Miembros de las Naciones Unidas es idéntica a la que era cuando se examinaron precedentemente las solicitudes de dichos países. La delegación de la URSS no ha modificado su posición respecto a las solicitudes de admisión de esos Estados.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante me ha pedido la palabra, parece evidente que ninguno de los miembros del Consejo de Seguridad ha modificado su actitud respecto a una u otra de esas solicitudes de admisión. En consecuencia, si no hay objeciones, el Consejo de Seguridad informará a la Asamblea General que el nuevo examen de las dos solicitudes de admisión por el Consejo indica que ninguno de sus miembros ha modificado su posición; que por lo tanto, esta nueva consideración no ha producido ningún resultado y que el Consejo de Seguridad aplaza el nuevo examen de estas dos solicitudes de admisión a fin de permitir que se efectúen consultas entre los miembros permanentes.

Como no se opone ninguna objeción, este será el procedimiento que seguirá el Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

² Véase *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su segundo período de sesiones*, No. 113 (II), secciones A, C, D, G y H.